

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
27 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. NÉSTOR EDUARDO GERARDO ACOSTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS, y
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido Verde Ecologista de México.- Edgar David Ramírez Valenzuela y José Alberto Rocha Gómez**, Representantes Propietario y Suplente, finalmente por el **Partido Morena:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Muy buenas tardes tengan todos los integrantes del Consejo General y público en general para esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente me permito informar que para efectos del quórum se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente es el punto número 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se aprueba la “INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-29/2018”. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación, sírvase a manifestarlo; no siendo así, Secretario someta a aprobación el orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, se está incorporando en este momento el representante del **Partido Acción Nacional**, y me permito comentar que el día de hoy a las 14:47 horas, se recibió a través de Oficialía de Partes, un escrito signado por el Ciudadano José Luis Ovando Patrón, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Baja California, quien presenta la sustitución de representantes del Partido político ante este Consejo, en primer término designa como representante propietario a Juan Carlos Talamantes Valenzuela, y designa como representante suplente al Ciudadano Néstor Eduardo Gerardo Acosta, para que tome la protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pónganse de pie, ¿Ciudadano Néstor Eduardo Gerardo Acosta, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás

disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Suplente del Partido Acción Nacional**, con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

Representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, puede tomar asiento por favor. **Secretario continúe con la sesión.**-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 3.-** Proyecto de punto de acuerdo por el que se aprueba la "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-29/2018". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario dé lectura al preámbulo y acuerdos del proyecto de punto de acuerdo, puesto a consideración de este pleno. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 46, fracción II, y 47, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL

LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-29/2018" bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **Primero.-** Se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral, dentro del expediente RI-29/2018; en consecuencia, se aprueba la integración del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, para quedar conformado con los siguientes ciudadanos: Brenda Leticia Flores Ríos, Rafael Villa Angulo, José Cornelio Barraza Beltrán, Leonor Maldonado Meza y Brenda Alicia Barreras Yépiz. Se adjunta como anexo 1, la valoración sobre el cumplimiento de requisitos y como anexo 2, la versión pública del currículum vitae de cada uno de los integrantes designados, mismos que forman parte integral del presente Punto de Acuerdo. En caso de que alguno de los integrantes del COTAPREP, durante la vigencia del mismo, deje de cumplir con alguno de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones, incumpla alguna de las atribuciones o responsabilidades establecidas en su contrato de prestación de servicios o en el Reglamento de Elecciones, o se encuentre en imposibilidad de continuar desempeñándose como integrante del COTAPREP, el Consejo General deberá acordar su sustitución. **Segundo.-** Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General, el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente RI-29/2018. **Tercero.-** El COTAPREP estará en funciones hasta el 30 de junio de 2019. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva provea lo necesario para la contratación de los integrantes del COTAPREP, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones. **Quinto.-** Notifíquese a los integrantes del COTAPREP de la designación realizada, así como del contenido del presente punto de acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. **Sexto.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de la Coordinación de Informática la aprobación del presente punto de acuerdo, para los efectos conducentes. **Séptimo.-** Comuníquese el contenido del presente punto de acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **Octavo.-** Publíquese en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del

Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Una inquietud que le manifiesto aquí al Presidente o al Secretario Ejecutivo; entiendo que los efectos de la sentencia es en primera instancia, se revocó el Acuerdo anterior donde llevamos a cabo la integración de este órgano el COTAPREP, los defectos es una nueva determinación de esta autoridad, entiendo es lo que estamos llevando a cabo en este momento, sin embargo me queda la inquietud que estamos por la estructura del documento y los puntos de acuerdo, estaríamos como integrando de nueva cuenta la totalidad del COTAPREP, ¿qué pasa con la anterior integración?, entiendo que deberíamos lo pongo en la mesa, revocar la anterior integración, toda vez pues que el Tribunal nos ya nos dijo a través de la sentencia, pues que no estaba integrado conforme al procedimiento ¿y qué pasa con las actuaciones que hizo esta integración anterior a este acuerdo?, quizás pudiéramos hacer estas prevenciones en los puntos de acuerdo, en primera instancia pues se revoca la anterior integración que habíamos ya hecho, y en consecuencia por los actos o las actuaciones llevadas a cabo, pues quedan inexistentes y el segundo acuerdo que se integra ya de nueva cuenta el COTAPREP, en cumplimiento a la sentencia que estamos dando precisamente el día de hoy, a través de este acuerdo, serían mis comentarios sobre el punto, y lo dejo aquí en la mesa del pleno.

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Viridiana Maciel. --

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Buenas tardes, voy en el mismo sentido, nada más que aquí en la página 16 donde dice, efectos de la sentencia sí dice habla acerca de la revocación, dice: "en virtud de que le asiste la razón al acto respecto de la que la responsable en observó que de la suma de los conocimientos que acredita cada persona designada se abarque a las cuatro disciplinas científicas y

sociales, lo procedente es revocar el acuerdo controvertido para los efectos siguientes”, y vienen ya los efectos de la sentencia; lo que sí”, quiero resaltar, es en los acuerdos donde dice “primero”, creo que sería conveniente el precisar que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dentro del expediente RI/29/2018, y en consecuencia se aprueba la integración del COTAPREP para el proceso electoral local ordinario, ya lo que viene ahí, entonces nada más a mi parecer, sí tendría que complementarse de que estamos dando cumplimiento a lo ordenado, mediante el Tribunal, para reforzar el por qué se está haciendo esto es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra P.R.D.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Consejero Presidente, en primer término iba en el sentido de que ya lo manifesté, la Consejera Amezola en cuanto a qué sucedió con el anterior que aprobamos aquí en el Consejo, y la instrucción o sea la indicación que manda el Tribunal, pues sobre un tema muy específico y creo que ustedes con esta ampliación de ciudadanas que tienen muchos conocimientos al respecto, estamos cubriendo eso que nos indicó el Tribunal, quiero entenderlo así porque no tengo a la mano lo que fue el Acuerdo, a la dictaminación del Tribunal al incluir, están los mismos tres compañeros que ya se habían aprobado, se retira o se cancela, se elimina el acuerdo o el dictamen anterior, el acuerdo anterior, se realiza este nuevo, se suman dos compañeras con mucha y amplia este trayectoria, en esa área de conocimientos electorales, que eran creo yo lo que le faltaba hasta donde yo tengo entendido que nos solicitaba el Tribunal, y creo que con esto ya cumplimos con este requisito al respecto; y se amplía pues más participación en esa propuesta, creo yo que es muy básico, muy fundamental y que vamos a tener más experiencia en ese sentido, y cubrir todas las áreas que nos rige el Reglamento de Elecciones para este tema, entonces esa sería mi intervención, en el sentido de que con el nombramiento de las compañeros que se anexan a este comité, sí cumplimos ya con lo que nos indica el Tribunal al revocarnos el anterior acuerdo; entonces ese sería este respecto mi comentario Consejero en esta intervención gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, con esta inclusión de dos damas al comité, una de ellas tiene vasta experiencia en materia político-electoral, además de ser catedrática de ciencia política, en la facultad de ciencias políticas, entonces las ciencias humanas entonces es importante recalcar

que ampliamente se satisface este requisito con la nueva integración es cuanto. ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso la palabra?, tiene la palabra del Consejero Jorge Aranda hasta por cuatro minutos.-----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Gracias, nada más en el caso de la Doctora Leonor Maldonado, en el 31 por ello un error de dedo que dice: "a la fecha", es en el cuarto renglón de abajo hacia arriba, y dice a la fecha dice: "de", "d" pegado, página 29, inciso 31), cuarto renglón de abajo hacia arriba; hay un errorcillo de dedo, esa es una, hay que quitar una "d", y en cuanto al currículum de Brenda Alicia Barreras Yépez, trae marcada la cruz en el área de investigación de operaciones, y por lo que veo en el currículum la cruz debería estar en tecnologías de información y comunicación, por los estudios que ya tiene más bien, y en cuanto a la Doctora Leonor Maldonado Meza, está bien si la cruz en donde dice: "ciencia y política", a lo mejor también debería estar marcado investigación de operaciones y posiblemente tecnologías de información, ya que tiene una maestría en ingeniería de sistemas, dice aquí, la misma que tiene otro de los compañeros, al que le tenemos marcadas las dos cruces en tecnologías de información, y en investigación de operaciones; Cornelio Barraza tiene maestría.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Sería ponerle cruz en donde?, ¿en tecnología?.

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Pues yo creo que cuando menos en investigación de operaciones, tiene una maestría en ingeniería de sistemas, ustedes no computacionales pero en ingeniería de sistemas, agregarle una cruz a Leonor Maldonado, y cambiarle la cruz a Brenda Alicia Yépez, digo a menos que ya dijeran lo contrario de investigación de operaciones, y pasarla a tecnologías de información, la experiencia, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con las salvedades y precisiones formuladas por los Consejeros Electorales, y para las correcciones y adiciones, someta a aprobación el punto de acuerdo Secretario.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Presidente; para antes de someter a votación y hacen un resumen de aquí las operaciones planteadas por los integrantes del Consejo General; la propuesta sería modificar el proyecto de acuerdo, para efecto de incorporar un nuevo primer punto de acuerdo, que es en función de lo que señaló la Consejera Amezola, donde señala de revocar el acuerdo emitido la vez anterior, que fue a finales del mes de octubre, y que era inexistente las actuaciones hechas

por el Comité Técnico del PREP, y el resto de los acuerdos recorrerlos en consecuencia, y en lo que hace el nuevo segundo punto de acuerdo, con la propuesta que hace la Consejera Viridiana Maciel, señalar ahí que es en incumplimiento a la existencia, y en consecuencia la nueva integración del COTAPREP, y asimismo las consideraciones y las actuaciones que hace el Consejero Aranda en el Considerando Sexto y Séptimo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Daniel García, tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí gracias, considero que resultaría innecesario revocar un acuerdo que ya fuera buscado por el Tribunal, entonces me parece que es innecesario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Sí estoy de acuerdo con el Consejero Daniel, toda vez que como lo mencioné, ya se hace la mención dentro del cuerpo del escrito, en el considerando que hace mención a cuál es el efecto de la sentencia, y ya viene la revocación entonces por eso es que únicamente hacía mención a que se debe establecer, que se da cumplimiento al ordenado mediante sentencia tal, toda vez que ya viene la revocación dentro del mismo cuerpo, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Presidente; entiendo que ya el Comité llegó a actuaciones, entonces ¿qué va a pasar?, ¿dónde va a quedar establecido?, pues que esas actuaciones ya son inexistentes, debido precisamente a la revocación que se hace del acuerdo, por eso yo establecía que en el punto de acuerdo, debemos de hacer esta prevención, porque sin más no recuerdo ya hubo una aprobación creo que fue el programa de trabajo, ¿qué va a pasar?, ¿sigue vigente o van a tener que volver con esta nueva integración?, que ahora esperemos también que el Tribunal no valide porque también todavía no sabemos si la va a validar o no, qué va a pasar con esta actuación cuando ya el tribunal nos indicó, que quien la llevó no estaba debidamente integrado, es por ello que yo lo puse en la mesa entiendo la revocación del acuerdo, pero yo hablaba más bien del órgano del órgano que habíamos integrado y en consecuencia de las actuaciones que habían llevado a cabo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si no hay observaciones, bajo la perspectiva Consejera Viridiana ¿cómo lo propondría? -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Bueno, en este sentido toda vez que como menciona en la página 16, ya vienen los efectos de la sentencia, obviamente quedaría sin efecto la anterior integración como se dio, y los acuerdos en su defecto que se dieran de éstos, entonces sí creo que aquí en los efectos de la sentencia, ya está precisada la revocación, y nada más sería, vuelvo a mencionar que esta nueva integración se da en cumplimiento a lo mandado en la sentencia, entonces digo para destrabar un poco, igual podríamos someter a consideración la propuesta de la Consejera. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Quisiera hacer una precisión, creo que esto se puede resolver, si esta precisión se le pone en donde se habla del considerando que ha sido revocado, y por ende las actuaciones realizadas, en los considerandos se pone, ya estaría salvado en esa parte en el considerando, que así como fue revocado igualmente quedarán sin efecto las actuaciones realizadas en el considerando, entonces eso ya está puesto, ya no tenemos que ponerlo la sentencia y quedaría en los términos planteados por usted de Consejera, ¿le parece? Adelante.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Entonces quedaría de la siguiente forma, primero se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dentro del expediente RI-29/2018 y en consecuencia, se revoca el acuerdo dictado y hacemos la mención, por lo tanto se aprueba la integración del COTAPREP, y en esa forma quedamos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En esos términos Secretario. Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Es que yo insisto en que no podemos revocar un acuerdo que ya no existe, entonces estaría de acuerdo con lo que usted señaló, dejar sin efectos las actuaciones realizadas por el órgano de asesor técnico anterior, pero no en relación a revocar un Acuerdo que ya fue revocado por el Tribunal.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siguiendo esta línea de ideas, Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Es exactamente la intención de esta Consejera, nada más las actuaciones, a mí es lo que me preocupa y yo coincidiría con lo que comenta el Consejero Daniel, en el sentido de que se hable precisamente, con tal y como lo dijo el de las actuaciones nada más. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Abel. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Yo también estoy de acuerdo con las actuaciones, nada más porque en la sentencia ya sería estar siendo repetitivo, ¿no?-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Y adjudicando algo que no hemos hecho, entonces en esos términos Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con las propuestas de modificación del punto primero, y así como en las modificaciones en los considerandos tercero, sexto y séptimo, con las propuestas que hace el Consejero Aranda. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración con estas propuestas de modificación; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo sometido a la consideración de este pleno, por lo cual solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes de seguir con el siguiente punto del orden del día; informar a este pleno que se encuentran presentes los cinco integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP; por lo que le solicitaría Presidente si puede tomarle la protesta de Ley correspondiente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si son tan amables los cinco integrantes, ¿Ciudadanos Brenda Leticia Flores, Rafael Villa Angulo, José Cornelio Barraza Beltrán, Leonor Maldonado Meza y Brenda Alicia Barreras Yépez, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de integrantes del COTAPREP, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

INTEGRANTES DEL COTAPREP: ¡Sí protesto!-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande.**(aplausos)**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a continuar con el desahogo de la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Clausura de la sesión. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** del día **veintisiete de noviembre del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez